



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.296 / 2014.-

ZAPALLAR, 29 de Octubre de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 242/2014 de fecha 29 de Octubre de 2014 emitido por el Director de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud emitida por el Presidenta de la Junta de Vecinos N° 2 de Cachagua, de fecha Octubre de 2014.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a la **JUNTA DE VECINOS N° 2 DE CACHAGUA, Rut. N° 75.805.600-7**, para realizar **Festividad de Halloween**, en la Sede Comunitaria ubicada en calle Las Corvinas N° 45, localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, el día **Viernes 31 de Octubre de 2014**.
- 2° **AUTORIZASE** en el siguiente Horario:
 - **Viernes 31 de Octubre de 2014**, desde las 18:00 horas P.M. y hasta las 24:00 horas.
- 3° **EXIMASE** del pago de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Permisos / Actividades

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Carabineros de Cachagua.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / pfc.